

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día diez de enero de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2018-0006, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de información siguiente: Certificación literal del mutuo hipotecario otorgado la sociedad INDUSTRIAS SALVADOREÑAS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V. QUE PUEDE ABREVIARSE SALCO, S.A. DE C.V. RESPECTO AL INMUEBLE MATRICULA 60023315 - A0038 con dirección condominio Villavicencio Plaza, Apartamento No. 2-16 edificio 2 San Salvador, solicitud marcada con el No. de presentación 06201700117707 solicitada por haber cancelado los derechos registrales.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE**:

## PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información